

Mecanismo de protección económica para refugiados y migrantes con pérdidas de ingresos

Objetivo principal:

Mitigar el impacto en las condiciones de vida de la población refugiada y migrante ante la pérdida de su fuente principal de ingresos.

Población objetivo:

Refugiados y migrantes beneficiarios de las acciones de emprendimiento y empleabilidad de los socios del sector de Integración, que han visto afectados sus ingresos por la coyuntura económica que atraviesa el país y no cuentan con alguna cobertura que les permita mitigar el efecto en sus niveles de vida. En particular, pertenecen a la población objetivo:

1. En empleabilidad: beneficiarios colocados con **contratos suspendidos** o que hayan **sido despedidos** desde el **1 marzo de 2020** y **conserven** esta situación laboral al momento de la aplicación del beneficio.
2. En emprendimiento: beneficiarios que reporten que sus negocios se **encuentran cerrados en el momento actual**.

Funcionamiento del mecanismo:

Duración y monto:

1. Los beneficiarios recibirán un subsidio o una transferencia monetaria no condicionada de acuerdo con el número de integrantes de su hogar y las directrices establecidas por el gobierno nacional.
2. La duración de la transferencia será de dos meses sucesivos para el caso de una suspensión del contrato y de 3 meses sucesivos para aquellos que hayan sido despedidos o demuestren el cierre de sus emprendimientos.

Actores:

En el mecanismo de protección económica participan 4 actores que se articulan entre sí para garantizar su correcta implementación:

- ONG o Agencias del Sistema de Naciones Unidas (SNU) con acciones de integración socioeconómica, encargados de verificar la situación económica de sus beneficiarios y de la publicación de los elegibles del mecanismo propuesto.

- ONG o Agencias del Sistema de Naciones Unidas (SNU) con recursos de cash, cuyo rol es apoyar a la población refugiada y migrante elegible con transferencias monetarias no condicionadas, teniendo en cuenta su inclusión en los listados compartidos por las agencias con acciones de integración.
- El sector de Integración y el Grupo de Transferencias Monetarias, quienes juegan el rol de articulador entre las agencias que cuentan con recursos de transferencias monetarias y las que tienen acciones de emprendimiento y empleabilidad. Igualmente tendrán alguna participación en el desarrollo de estadísticas generales o agregadas que den cuenta del avance del funcionamiento del mecanismo.

Requisitos de los beneficiarios:

Podrán participar de este mecanismo quienes:

1. Han estado vinculado formalmente a una empresa como resultado de un proceso de inserción laboral de los socios del sector de integración socioeconómica y cultural o; han sido beneficiarios de un proyecto de apoyo a emprendimientos nuevos o existentes de migrantes o comunidades de acogida.
 2. Demostrar ante los socios del sector de integración la pérdida, posterior al 1 de marzo de 2020, del empleo actual (carta de despido), la suspensión del contrato actual (documento emitido por la empresa) o la pérdida de ingresos por el cierre de sus negocios.
 3. No ser beneficiario de algún programa de transferencias monetarias del gobierno nacional o de la cooperación internacional.
- Para el punto 3, los socios deben consultar que la cédula o la identificación PEP del elegible no se encuentre en el programa ingreso solidario o cuente con un puntaje Sisben inferior a 25 puntos, que lo haría acreedor para optar a alguna ayuda de parte del gobierno. Los enlaces son <https://ingresosolidario.dnp.gov.co/#popup33> y <https://www.sisben.gov.co/atencion-al-ciudadano/paginas/consulta-del-puntaje.aspx>

Este proceso no se realizará con aquellos que no cuenten con documento de identificación que confirme su estatus regular, ligados principalmente a actividades de emprendimiento.

Operatividad:

Paso 1: socios del sector de integración identifican elegibles y el cumplimiento de los requisitos de aplicación al mecanismo de protección económica.

Paso 2: socios del sector de integración firman un acuerdo con los socios del grupo de transferencias monetarias para compartir la información en un solo sentido, con posible retroalimentación de datos anonimizados o agregados. En algunos casos,

teniendo en cuenta las necesidades particulares de los socios del GTM, se establecerán acuerdos de confidencialidad y de compartir datos de beneficiarios en ambos sentidos.

Paso 3: socios del GTM tomarán la información de los elegibles de integración socioeconómica con pérdidas de ingresos y la cruzará con su base de datos para evitar duplicidad en la respuesta.

Paso 4: socios del GTM utilizarán el instrumento de elegibilidad para identificar a los potenciales beneficiarios

Paso 5: el socio del GTM apoyará a los beneficiarios del mecanismo sujeto a su disponibilidad presupuestal.

Datos relevantes:

En el piloto del mecanismo de protección social participarán 5 organizaciones del sector de integración socioeconómica y cultural, que cuentan con 2,700 beneficiarios en total, de los cuales el 53% han participado en acciones de empleabilidad y el 47% restante, en emprendimiento. Denominaremos **Universo del Mecanismo de Protección Social** al total de refugiados y migrantes beneficiarios de las acciones de los socios del sector de integración.

Tabla 1. Beneficiarios totales y con pérdida de la principal fuente de ingresos de las organizaciones participantes en el piloto, 10 de mayo de 2020.

Organización	Total beneficiarios	Beneficiarios con pérdida de fuente principal de ingresos	Beneficiarios con pérdidas/total
CRC	514	167	32%
Cuso International	995	129	13%
FAO	326	326	100%
FUPAD	376	208	55%
PNUD	197	165	84%
RET	292	57	20%
TOTAL	2,700	1,052	39%

Fuente: Sector de Integración Socioeconómica y Cultural del GIFMM

A corte del 10 de mayo de 2020, 1,052 de los 2,700 beneficiarios (39%) han manifestado haber perdido su fuente principal de ingresos, de los cuales el 67.3% participaron en proyectos de emprendimiento y el 32.7% restante, en empleabilidad. A este grupo de beneficiarios, que cumplen el criterio mínimo de haber perdido su fuente principal de ingresos se les denomina **Elegibles**. De acuerdo con la información compartida por los 5

socios participantes en el piloto, el 47.5% de los elegibles se encuentran en La Guajira, 12.5% en Santander, 9.8% en Bogotá, 8.5% en Atlántico, 6.6% en Norte de Santander, 5.7% en Valle del Cauca, 3.4% en Antioquia, Bolívar en 3.3% y 2.8% en Arauca. Se espera que el número de elegibles se incremente con la actualización de los socios que participan en este piloto y la inclusión de nuevos socios del sector de integración.